



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20172301004P02745

Factura No.: 002-002-000036284

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASISVET CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: MANCERO LUGO GABRIELA ELIZABETH Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy cuatro de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, NOTARIA CUARTA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía ASISVET CIA.LTDA., el/la señor(a) MANCERO LUGO GABRIELA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LUGO OCAMPO MIRIAN DEL CARMEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad, con la cual y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, los certificados electrónicos de los datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MANCERO LUGO GABRIELA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
LUGO OCAMPO MIRIAN DEL CARMEN	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ASISVET CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G47 - COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN,



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MANCERO LUGO GABRIELA ELIZABETH	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
LUGO OCAMPO MIRIAN DEL CARMEN	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LUGO OCAMPO MIRIAN DEL CARMEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MANCERO LUGO GABRIELA ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706189089

Nombres del ciudadano: LUGO OCAMPO MIRIAN DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AUXILIAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUGO EDUARDO

Nombres de la madre: OCAMPO JUANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 178-050-72304



178-050-72304

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706189089

Nombre: LUGO OCAMPO MIRIAN DEL CARMEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 175-050-72310



175-050-72310





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717289159

Nombres del ciudadano: MANCERO LUGO GABRIELA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ LOAIZA MARCO A

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: MANCERO JAIME

Nombres de la madre: LUGO MIRIAN

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 170-050-72280



170-050-72280

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717289159

Nombre: MANCERO LUGO GABRIELA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 179-050-72285



179-050-72285



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171728915-9**
APELLIDOS Y NOMBRES
MANCERO LUGO GABRIELA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
MARCO A RAMIREZ LOAIZA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANCERO JAIME**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LUGO MIRIAN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2011-10-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-05**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170618908-9**
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGO OCAMPO MIRIAN DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1959-01-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

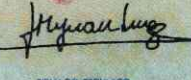
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AUXILIAR** V1343V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LUGO EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OCAMPO JUANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-07-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-20**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No.

015 - 245 NÚMERO

1717289159 CÉDULA

MANCERO LUGO GABRIELA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
BOMBOLI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No.

015 - 131 NÚMERO

1706189089 CÉDULA

LUGO OCAMPO MIRIAN DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
BOMBOLI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en -dos- fojas

Santo Domingo, a

04 SET. 2017

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Razón.- Se adjunta copia certificada de los certificados de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 04 de septiembre de 2017.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MANCERO LUGO GABRIELLA ELIZABETH
CEDULA: 1717289159



LUGO OCAMPO MIRIAN DEL CARMEN
CEDULA: 1706189089



Firma Notario(a) Público(a):

Digitally signed by OSWALDO ANTONIO INFANTE
ZAVALA

Date: 2017.09.04 14:19:42 COT

Reason: Compañía

DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

Identificacion: 1716322993